

ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Algeciras, a 10 de Marzo de 2023

REUNIDOS

De una parte, D. Javier de las Montañas Vázquez Hueso, con NIF nº 75897093Z y D. Lucas Díaz Gázquez, con NIF 23225188H, en representación de la empresa la Empresa Municipal de Aguas de Algeciras, con CIF A-11348448, con domicilio en Algeciras, Av. Virgen del Carmen S/N, código postal 11202.

De otra parte, el Club Deportivo Natación Sincronizada de Algeciras, con CIF V-72044589, y domicilio en Algeciras, Polideportivo Cubierto "Ciudad de Algeciras" C/ Susana Marcos S/N, código postal 11204, y en su nombre D^a. Antonia María Guillén Alconchel, con NIF número 31.852.071S.

EXPONEN

Primero.- Que el Club Deportivo Natación Sincronizada de Algeciras está inscrito con el nº **14553** en la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva de la Consejería de Turismo y Deporte, así como registrado como entidad local con el nº **470**.

Segundo.- Que, Emalgesa es una entidad mixta formada por el Ayuntamiento de Algeciras y la empresa privada Fcc Aqualia, S.A., que presta el servicio de gestión integral del ciclo del agua en el término municipal de Algeciras.

Tercero.- Que Emalgesa, dentro de su implicación local por apoyar el deporte base y amateur, está interesada en colaborar con el Club Deportivo Natación Sincronizada de Algeciras, en la temporada deportiva del año 2023.

Cuarto.- Que en virtud de ello, ambas partes acuerdan suscribir un ACUERDO DE COLABORACIÓN DEPORTIVA, de conformidad con las siguientes estipulaciones

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- EMALGESA actuará como colaborador del Club Deportivo Natación Sincronizada de Algeciras y como tal el Club se compromete a:

1. Equipación: Todo el material deportivo que utilizará el club llevará impreso el logo de Emalgesa tanto en los entrenamientos como en los campeonatos que asistan.

2. Publicidad en la piscina cubierta: cada vez que se celebre algún campeonato en la piscina cubierta del pabellón de deportes Doctor Juan Carlos Mateo se colocarán en las lonas publicitarias el logo de Emalgesa como empresa colaboradora del Club.

SEGUNDA.- Emalgesa colaborará en los gastos derivados de la actividad deportiva del Club Deportivo Natación Sincronizada de Algeciras hasta un importe máximo de cinco mil euros, IVA incluido (5.000 euros, IVA incluido).

TERCERA.- La duración de este convenio se establece por la presente temporada deportiva del año 2023. Sólo podrá prorrogarse en el caso de que la colaboradora manifieste por escrito su voluntad de prórroga con 1 mes de antelación a la finalización de la temporada deportiva, quedando en este caso facultada Emalgesa para la modificación de las condiciones económicas y demás términos del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman por duplicado el presente contrato, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.



POR LA EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS
DE ALGECIRAS, S.A.
(EMALGESA)

D. Javier de las Montañas Vázquez Hueso
D. Lucas Díaz Gazquez

POR EL CLUB DEPORTIVO
NATACIÓN SINCRONIZADA DE
ALGECIRAS

D^a. Antonia María Guillén Alconchel

DIAZ GAZQUEZ
LUCAS -
23225188H

Firmado digitalmente
por DIAZ GAZQUEZ
LUCAS - 23225188H
Fecha: 2023.03.13
15:49:34 +01'00'

